



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-01033643- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024-01033643- -UNC-ME#FCC donde se solicita la suscripción de un Convenio Específico de Colaboración entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la Municipalidad de Laboulaye para la realización de Prácticas Preprofesionales, de aprendizaje y/o supervisadas.

Y CONSIDERANDO

Que el Convenio tiene como objeto generar instancias de formación práctica en áreas específicas vinculadas al campo comunicacional y supone espacios de enseñanza orientados por objetivos de aprendizaje que posibilitan a estudiantes de esta dependencia realizar un ejercicio de inmersión en el campo profesional.

Que se incorporaron informes de pertinencia, personal, presupuestario, infraestructura y legalidad conforme lo exigido por el art. 7 de la Ord. 6/12 del HCS.

Que el presente Convenio no importa erogaciones económicas para esta Facultad.

Lo informado por la Secretaría Legal y Técnica cuyos términos se comparten.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Específico para Prácticas Preprofesionales y/o Supervisadas a celebrar entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la Municipalidad de Laboulaye que como ANEXO I forma parte de la presente y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Modelo de Acuerdo Individual para Prácticas Supervisadas que como ANEXO II forma parte de la presente a fin de instrumentar las prácticas de que se trata.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar, comunicar, publicar y notificarse. Girar a la Secretaría de Coordinación Académica. Oportunamente, archivar.

